1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y concordantes, el Municipio de Pereiraa través de la Secretaría de Infraestructura, presenta los **ESTUDIO PREVIOS** que contiene la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El objeto del presente contrato es realizar la **"CONSTRUCCIÓN, REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** ejecutándolo en el Municipio de Pereira de acuerdo al presupuesto realizado por la Secretaria de Infraestructura, con base a los precios establecidos y a las especificaciones técnicas de esa dependencia para elaño en curso.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION.

Una de las misiones de la Secretaria de Infraestructura contempla dentro de las funciones básicas del Municipio de Pereira garantizar el debido y adecuado funcionamiento de las vías, además de proceder a la consolidación de la calidad deéstas como espacio público, esto se sustenta en la importancia de garantizar condiciones de movilidad cómodas, seguras y perdurables; de acuerdo a lo anteriorLa Secretaría de Infraestructura realizará la construcción de placas huellas mejorandoasí el acceso tanto vehicular como peatonal de los habitantes del sector de varias zonas rurales de la ciudad, esto por ser un equipamiento del Municipio de Pereira, atendiendo los requerimientos del Plan de Desarrollo **GOBIERNO DE LA CIUDAD,CAPITAL DEL EJE - 2020-2023" 2020-2023**, en su Línea Estratégica "**PEREIRA MODERNA"** del programa "**PEREIRA SE MUEVE MAS"** sector "**TRANSPORTE"** respectivamente. De esta forma la Administración Municipal de Pereira pretende brindar a los habitantes del Municipio una infraestructura vial adecuada; ya que lasvías rurales en la actualidad, en un gran porcentaje se encuentran sin pavimentar y lagran mayoría de éstas presentan un alto porcentaje de pendiente y un deterioro avanzado por socavamiento debido al mal manejo de aguas lluvias por falta de obrasde drenaje, estas condiciones actuales de este tipo de vías no brindan seguridad vehicular y peatonal a la ciudadanía. Paralelamente se construirán las obras de drenaje de aguas lluvias que le proporcionarán mayor tiempo de vida a las placas huellas y una mejor calidad de vida y comodidad a los Usuarios de estos espacios.

Por tal razón es de vital importancia la construcción de éste tipo de acceso.

En virtud de lo anterior y siguiendo con las metas que se ha propuesto la actual administración, la Secretaría de infraestructura pretende realizar la "**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, logrando con esto que se mejoren y se mantengan las mejores condiciones posibles en todos los corredores viales del Municipio yde igual forma los accesos a las Instituciones y Equipamientos Colectivos, lo que sin lugar adudas redundará en beneficio de su desarrollo integral, aspecto y en el mejoramiento de lacalidad de vida de los ciudadanos de la zona rural del Municipio de Pereira.

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por la comunidad sehace

necesario que el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, adelante un proceso de selección que permita la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN, REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**.

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

En el presente proyecto la Secretaria de Infraestructura, pretende, con base a las visitas y estudios realizados por solicitud de la comunidad, ejecutar las obras de placa huella en diferentes sectores del área rural del municipio de Pereira.

1. 4. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION

"CONSTRUCCIÓN, REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

4.1. MADURACION DEL PROYECTO.

"ART. 87. Maduración de proyectos. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato enel caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse.

Los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición seráaplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño".

Así las cosas, la Secretaría de Infraestructura por intermedio de profesionales adscritos a esta dependencia, realizó las visitas de campo, inventarios y las labores necesarias para cuantificar las obras y dar viabilidad técnica al proyecto.

Dado que las obras consisten en construcción de placa huellas en diferentessectores de la zona rural del Municipio de Pereira, y que no representan mayorcomplejidad en su ejecución, no se contempló la elaboración de estudios de carácter geotécnico, estudios de suelos, factibilidad del terreno, capacidad portante del terreno, entre otros, definiendo las obras a partir de la evaluacióntécnica por parte de los profesionales adscritos a la Secretaria de Infraestructura.

La viabilidad técnica del proyecto inició con la necesidad de mejorar las condiciones de accesibilidad, movilidad y bienestar de la comunidad de los diferentes sectores como: vereda el placer del corregimiento de Combia alta, vereda parajes de Condina, del corregimiento, Condina, entre otros

Para el desarrollo del proyecto se tendrán en cuenta las siguientesactividades:

- Localización y replanteo vías

- Excavación conglomer seco H=0-1,5 m man
- Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposiciónen escombrera oficial o autorizada (m3)
- Afirmado Su+Tr+Ri+Co Man
- Cinta plastica seguridad cal 6
- Acero Fy=420 Mpa D>1/4" Co+Fi+Ar
- Viga cimentación C20.7 MPa secc B (300 cm2< área secc. Transversal <=600cm2)
- Muro bloque estructural 14 X 19 X 39 + As + grafil+Grout (m2)
- Cuneta C20.7Mpa vaciadas in situ
- Placa huella tipo mintransporte (no incluye obras de drenaje y capa de soporte)

Con ocasión de las obras se prevé para el manejo de remoción de materialsobrante de la obra civil, incluir dentro de las exigencias del AU, asesor ambiental para el manejo de los sobrantes en escombreras autorizadas.

Igualmente se prevé afectación al entorno por molestias y alteración de las condiciones cotidianas, para el manejo de este aspecto de obra se incluye dentro de las exigencias del AU un profesional social para el manejo de esteaspecto, además de una adecuada socialización de las obras previo al inicioen la población que se verá afectada.

Para las condiciones de seguridad industrial, dentro del AU se exigirá un Profesional Asesor SISO - un Asesor ambiental, que garantizaran los estándares con que contaran las actividades realizadas por el contratista de obra, de acuerdo a la normatividad vigente para cada una de estas.

4.2 DESCRIPCION DEL OBJETO

El MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, está interesado en recibir propuestas para la ejecución de las actividades necesarias para la "CONSTRUCCIÓN, REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" El contratista debe cumplir con la ejecución de las obras en los siguientes espacios principalmente:

- **PRELIMINARES,**
- **MOVIMIENTO DE TIERRAS,**
- **DEMARCACIÓN VIAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL**
- **CONCRETOS MORTEROS Y ACEROS,**
- **MAMPOSTERIA,**
- **OBRAS EXTERIORES,**
- **PAVIMENTOS.**

4.3 ALCANCES.

Los Alcances específicos del proyecto por medio del cual se pretende adelantar la ejecución de la **CONSTRUCCIÓN, REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE PLACA HUELLAS ENDIFERENTES ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** los cuales definirán las obras necesarias a ejecutar que permitan brindar unas vías públicas que satisfagan los requerimientos de la comunidad generando comodidad, bienestar para los habitantes de los sectores, contribuyendo asi, al desarrollo sostenible y la integración del Municipio de Pereira a través de unas redes viales específicamente en la zona rural del municipio de Pereira.

1. Ejecución de actividades preliminares dentro de las que se incluyen: la instalación de la valla de identificación del proyecto, construcción de cerramientos para aislar la zona de las obras del público, instalación de campamento de obra, labores de localización.

2. Ejecución de actividades de Movimiento de tierras dentro de las que se incluyen:excavación de conglomerado, instalación manual de afirmado compactado, cargue y retiro de material proveniente de excavaciones.

3. Ejecución de actividades de demarcación vial-seguridad industrial dentro de lasque se incluyen labores de señalización de la zona de obras.

4. Ejecución de actividades de concretos y aceros dentro de las que se incluyen laconstrucción de cunetas y construcción de placa huellas.

5. Implementación y manejo obligatorio del protocolo de bioseguridad para covid -19.

4.4. OBRA A EJECUTAR.

"CONSTRUCCIÓN, REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"								
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
			PRELIMINARES					
				Arrendamiento Inmueble-campamento	m2mes	90	$ 26.270,00	$ 2.364.300,00

				Cerramiento provisional en guadua + yute	m2	308	$ 6.414,00	$ 1.975.512,00
				Valla informativa instalada	m2	6	$ 147.371,00	$ 884.226,00
				Localización y replanteo vías	m	475	$ 4.888,00	$ 2.321.800,00
				Red provisional agua	m	30	$ 18.171,00	$ 545.130,00
				Red provisional eléctrica	m	30	$ 19.644,00	$ 589.320,00
Subtotal								**$ 8.680.288,00**
				MOVIMIENTO DE TIERRAS				
				Excavación conglomer seco H=0-1,5 m man	m3	285,00	$ 43.963,00	$ 12.529.455,00
				Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada (m3)	m3	299,25	$ 47.102,00	$ 14.095.274,00
				Afirmado Su+Tr+Ri+Co Man	m3	80,00	$ 111.113,00	$ 8.889.040,00
Subtotal								**$ 35.513.769,00**
				DEMARCACIÓN VIAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL				
				Cinta plastica seguridad cal 6	m	400	$ 475,00	$ 190.000,00
Subtotal								**$ 190.000,00**
				CONCRETOS, MORTEROS Y ACEROS				
				Acero Fy=420 Mpa D>1/4" Co+Fi+Ar	kg	3249	$ 8.726,00	$ 28.350.774,00
				Viga cimentación C20.7 MPa secc B (300 cm^2< área secc. Transversal <=600 cm^2)	m3	1	$ 1.100.951,00	$ 1.100.951,00
Subtotal								**$ 29.451.725,00**
				MAMPOSTERIA				
				Muro bloque estructural 14 X 19 X 39 + As + grafil+Grout (m2)	m3	30	$ 243.178,00	$ 7.295.340,00
								$ 7.295.340,00
				OBRAS EXTERIORES				
				Cuneta C20.7Mpa vaciadas in situ	m3	93	$ 809.861,00	$ 75.317.073,00
								$ 75.317.073,00
				PAVIMENTOS				
				Placa huella tipo mintransporte (no incluye obras de drenaje y capa de soporte)	m2	1900	$ 170.604,00	$ 324.147.600,00

Subtotal			**$ 324.147.600,00**
		SUBTOTAL OBRAS	**$ 480.595.795,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 480.595.795,00**
VALOR TOTAL	**$ 480.595.795,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	25,80%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTOS**	**I=**	0,00%
	UTILIDAD	**U=**	5,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30,80%

COSTOS INDIRECTOS

				Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
		SC 1		Pólizas	Según factura			$ 2.395.035
		SC 2		Alquiler De Baño Portatil (2 Aseos Semanales)	Según factura	2,00	$422.664,00	$ 845.328
		SC 3		Ensayos de Laboratorio	Según factura			$ 1.000.000
		SC 4		Transporte personal y equipos	Según factura	1	$4.000.000,00	$ 4.000.000
		SC 5		Protocolo de Bioseguridad (COVID-19)	Según factura			$ 2.200.000
		SC 6		Gastos financieros y similares (fiducia + 4x1000)	Según Factura	**2**	$2.162.292	$ 4.324.584

		SC 7		Comisión de topografía con servicio de escolta (Día) (Según Factura)	Dia	**4,00**	$564.870	$ 2.259.480
				SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			(D)	**$ 17.024.427**
				Carga Tributaria (%)		**13,89%**	(E)	**$ 2.364.693**
				VALOR COSTOS INDIRECTOS			(F) = (D+E)	**$ 19.389.120,00**
VALOR TOTAL PROYECTO								**499.984.915**

ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD(AU).

El siguiente cuadro presenta el análisis de los factores para los costos indirectos, estimados por la entidad, para Administración y Utilidad (A.U.), cuyos componentesy valores están consignados en el citado cuadro, Estos conceptos y valores ofrecenuna guía para los proponentes, quienes están obligados a efectuar sus propios análisis y por tal razón la omisión de algún componente administrativo no incluido en su oferta, no lo exime de la responsabilidad de asumirlo, y con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, será denegado cualquier reclamo en tal sentido contra la entidad, supervisión o la interventoría.

Para calcular el componente de ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos:

- **Personal de Planilla:**
- Director de obra (Ingeniero civil y/o Ingeniero de transporte y vias),
- Residente de Obra (Ingeniero Civil y/o Ingeniero de transporte y vias)
- Maestros de obra o tecnólogo en Obras Civiles.

- **Personal y Actividades de Apoyo:**
- Asesor SISO/HSEQ
- Asesor Ambiental
- Asesor en gestión Social

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	AU (calculado):	30,80%	PLAZO (meses):	2,00
	DIRECTO:	$367.426.973	Anticipo:	30%
	PRESUP OFICIAL:	$480.594.480	Salario Minimo:	$908.526,00

PERSONAL DE PLANILLA (con vinculacion)	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Director de obra ingeniero civil o Ingeniero de transporte y vias	$5.000.000	0,25	2,00	$2.500.000
Ingeniero 1- Residente ingeniero civil o Ingeniero de transporte y vias	$4.000.000	1,00	2,00	$8.000.000
Maestro de Obra o Tecnólogo en obras Civiles (1)	$2.200.000	1,00	2,00	$4.400.000

Maestro de Obra o Tecnólogo en obras Civiles (2)	$2.200.000	1,00	2,00	$4.400.000
Subtotal Personal				**$ 19.300.000**
Factor Prestacional			**54,31%**	**$ 10.481.830**
Total Personal				**$ 29.781.830**
PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	**VALOR**	**DEDICACION MES**	**No. MESES**	**V/r PARCIAL**
Asesor SISO/HSEQ	$3.200.000	0,50	2,00	$3.200.000
Asesor Ambiental	$3.200.000	0,25	2,00	$1.600.000
Asesor en gestión social	$3.200.000	0,25	2,00	$1.600.000
Total personal y actividades de Apoyo				**$ 6.400.000**
IMPUESTOS	**VALOR**	**CANTIDAD**		**V/r PARCIAL**
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	$ 480.594.480	1,50%		$ 7.208.917
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	$ 480.594.480	2,00%		$ 9.611.890
Industria y Comercio	$ 480.594.480	0,70%		$ 3.364.161
Contribucion Especial	$ 480.594.480	5,00%		$ 24.029.724
Estampilla Pro Universidad Tecnológica	$ 480.594.480	1,00%		$ 4.805.945
Estampilla Pro Deporte y Recreación	$ 480.594.480	2,00%		$ 9.611.890
Subtotal Impuestos				$ 58.632.527
VALOR TOTAL ADMINISTRACION			**25,80%**	
VALOR UTILIDAD			**5,00%**	
AU CALCULADO			**30,80%**	

El valor obtenido por la Entidad, corresponde al AU, es de 30,80% del cual U= 5%,corresponde al valor de la Utilidad.

NOTA 1:

El proponente no podrá modificar el valor de los salarios u honorarios, dedicaciones o tiempos del personal relacionado en el cuadro del análisis del AUanterior, el cual deberá mantener durante la ejecución de la obra. El interventorverificara el cumplimiento de esta obligación.

IMPREVISTOS (I)

La Entidad no incluye en el componente de los Costos Indirectos, como parte de laremuneración

pactada en las condiciones de contratación, y en el correspondiente contrato, el componente de imprevistos (I) que tradicionalmente se ha incorporado por las entidades estatales dentro del denominado AIU. Solo se pactará como remuneración, los costos indirectos de Administración (A) y lo correspondiente a las Utilidades (U) A.U.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir dela fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LAMODALIDAD DESELECCION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y teniendoen cuenta el rango presupuestal que actualmente tiene el Municipio de Pereirase requiere adelantar el presente proceso a través de Selección Abreviada.

7. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. ANÁLISIS TÉCNICO

Para determinar los precios unitarios se tuvo en cuenta todos los gastos necesarios para el suministro e instalación de los insumos incluyendo el IVA respectivo, e igualmente para la realización de las obras a que se refierendichos precios, de acuerdo con los precios históricos que se han tenido paraeste tipo de trabajos por parte de la Entidad, como los precios suministradospor el mercado local.

Adicionalmente el Municipio en el presupuesto oficial consideró sobre los costos directos, los costos por administración dentro de los cuales se tuvieron en cuenta para la carga prestacional de los aportes de Ley para salud, pensiones, ARL, prestaciones sociales, parafiscales, subsidio, de transporte, dotación,' impuestos y demás gastos directos e indirectos, por lo que el proponente debe tenerlo en cuenta en su propuesta.

B. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE** PESOS M/CTE. ($499´984.915), el cual es el valor estimado previamente en los estudios demercado conformado por el presupuesto que se adjunta al presente documento, con cargo alsiguiente CDP:

CDP No.	6530
Fecha	6 de septiembre de 2021
Rubro	PEREIRA SE MUEVE MAS

Fondo	Fondos comunes
COSTO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Valor en letras	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE**
Valor en números	$499´984.915

El valor del presupuesto oficial estimado esta soportado con base al presupuesto realizado por la Secretaría de Infraestructura, y en los análisis unitarios de precios del mercado, impuestos y demás gastos directos e indirectos.

8. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el ANEXO 2-CRONOGRAMA del presente Proyecto de Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuestacumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la informacióncontenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

8.1. GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en elpresente Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdocon las reglas de los pliegos de condiciones.

C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición nomayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Procesode Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado lafecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo

8.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales oextranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislacióncolombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplicapara el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursalen Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional deMedidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacionalde Policía y Convivencia –.

8.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros delos Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

8.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjeríavigente

expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

8.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas enel objeto del presente Proceso de Contratación.

c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá encuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y lacapacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación

representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes dela fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personeríajurídica

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y unaño adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjerodel Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una personacon capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que:
(i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal;
(ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica paravincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si lashay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditarsu existencia:

I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza,acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayora treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de laEntidad Estatal

8.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para

C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo delcontrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierredel Proceso de Contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al100%.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

G. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el RepresentanteLegal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por elapoderado de cualquiera de los anteriores.

8.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

8.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridadsocial y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento,cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de susempleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a lasCajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridadsocial y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio osucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.4.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pagos de seguridadsocial y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a lasCajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pagode sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

8.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridadsocial debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

8.5. EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar experiencia en:

NUMERAL 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Pavimentación o Repavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS.

Nota: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.
De conformidad con lo anterior, la Entidad deberá diligenciar este literal, exclusivamente, con lo señalado en la Matriz 1- Experiencia.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del **Formato 3 – Experiencia** para todos los Proponentes y (iii) algunode los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral anterior cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en elRUP.

8.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir lassiguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de:

2.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Pavimentación o Repavimentación o Conservación de

Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS.

Nota: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.
De conformidad con lo anterior, la Entidad deberá diligenciar este literal, exclusivamente, con lo señalado en la Matriz 1- Experiencia.

Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV la Entidad deberá exigir la experiencia específica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requerida para la ejecución del objeto del Contrato. La Entidad únicamente podrá solicitar experiencia específica cuando la Matriz 1 – Experiencia lo establezca.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidadde forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia en el literal A de la sección 3.5.1.

Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requerida(s)para la ejecución del objeto del Contrato

A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo delcontrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

B. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7. del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la **MATRIZ 1 – EXPERIENCIA.**

C. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

D. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

E. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

F. Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la Entidad Estatal deberá seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

G. Conforme a esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV

La Entidad tampoco puede exigir experiencia general o específica adicional a la señalada en la Matriz 1 – Experiencia relacionada con Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque noson bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada yque la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente parala clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá encuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación delintegrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no estéobligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o losintegrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% DE DIMENSIONAMIENTO(Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvoel integrante o los integrantes.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado porun Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato seentenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes delConsorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

8.5.2. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombiadeberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliegode condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en elFormato 3 – Experiencia.

8.5.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 8.5.4 del pliego de condiciones:

A. Contratante

B. Objeto delcontrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia

E. La fecha de iniciación de la ejecución delcontrato.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistasplurales.

8.5.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el

contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna alcedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

8.5.5. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

II. Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

8.5.1. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplancon los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la propuesta como no hábil.

9. VISITAS AL SITIO DE LA OBRA

Teniendo en cuenta que la obra no es de gran complejidad, la entidadconsidera que no es necesaria la visita a la obra.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDANAFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N°	1
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Entrega tardía de estudios, diseños y planos o ajuste a diseños o incompletos o contrarios a normas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el desarrollo de los trabajos
Probabilidad	Posible
Impacto	Moderado
Valoración del riesgo	6
Categoría	Riesgo alto
A quién se le asigna ?	Entidad
Tratamiento/Controles a ser implementados	Evitar el riesgo
Probabilidad	Improbable
Impacto	Menor
Valoración del riesgo	4
Categoría	Riesgo bajo
Impacto después del tratamiento	
Afecta la ejecución del contrato?	Si
Persona responsable por implementar el	Coordinador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cinco (5) días hábiles después de inicio del tratamiento
Cómo se realiza el monitoreo	Revisión documental
Monitoreo y revisión	
Periodicidad. Cuándo?	Diario

Nº	2	3
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Interpretación equivocada de diseños	Costos administración en ejecución mayor a la estimada
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posible afectación del equilibrio económico	Posible afectación del equilibrio económico
Probabilidad	Posible	Improbable
Impacto	Moderado	Menor
Valoración del riesgo	6	4
Categoría	Riesgo alto	Riesgo bajo
A quién se le asigna ?	Contratista	Contratista y Entidad
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Probabilidad	Improbable	Raro
Impacto	Menor	Insignificante
Valoración del riesgo	4	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Impacto después del tratamiento		
Afecta la ejecución del contrato?	Si	No
Persona responsable por implementar el	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Depende de las características de la afectación	Un (1) mes después del inicio tratamiento
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento a la ejecución	Comparando gastos y costos de administración
Monitoreo y revisión		
Periodicidad. Cuándo?	Diario	Una vez por evento

Nº	4	5
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Obras provisionales no contempladas por Contratista	Trámite indebido de actas de obra
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posible afectación del equilibrio económico	Insuficiencia de recursos
Probabilidad	Improbable	Posible
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	6
Categoría	Riesgo medio	Riesgo alto
A quién se le asigna ?	Entidad	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Reducir probabilidad de ocurrencia
Probabilidad	Raro	Raro
Impacto	Menor	Menor
Valoración del riesgo	3	3
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Impacto después del tratamiento		
Afecta la ejecución del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Siete (7) días después del inicio tratamiento	Tres (3) días hábiles después del inicio tratamiento
Cómo se realiza el monitoreo	Verificación en campo	Al inicio del tratamiento y al final del mismo
Monitoreo y revisión		
Periodicidad. Cuándo?	Diario	NA

Nº	6	7
Clase	General	Específico
Fuente	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posible afectación del equilibrio económico	Insuficiencia de recursos del Contratista
Probabilidad	Posible	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	6	5
Categoría	Riesgo alto	Riesgo medio
A quién se le asigna ?	Entidad	Entidad
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Menor	Menor
Valoración del riesgo	4	4
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el	Coordinador	Coordinador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según afectación presupuestal	Inmediato
Monitoreo y revisión		
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento normativo	Verificación de recursos según PAC
Periodicidad. Cuándo?	Mensual	Según programación de flujo de fondos

Nº	8	9
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Naturaleza	Ambiental
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Grave afectación a la obra por causas naturales	Suspensión de obra por incumplimiento plan manejo ambiental del contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el avance de los trabajos	Retraso en el avance de los trabajos
Probabilidad	Posible	Posible
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	6	6
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto
A quién se le asigna ?	50% Contratista y Entidad 50%	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Probabilidad	Posible	Improbable
Impacto	Menor	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Impacto después del tratamiento		
Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según planificación de solución del problema	Según el plazo otorgado por la autoridad ambiental y la entidad
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento permanente a ejecución de trabajos	Seguimiento al proceso con la autoridad ambiental
Monitoreo y revisión		
Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario

Nº	10	11
Clase	General	Específico
Fuente	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación
Tipo	Social/Político	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Suspensión de obra por alteración orden público, mandato judicial, problemas sociales	No suscripción del contrato por el adjudicatario
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el avance de los trabajos	Retraso en el proceso de contratación
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
A quién se le asigna ?	Entidad	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Impacto después del tratamiento — **Probabilidad**	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el	Coordinador	Coordinador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza
Monitoreo y revisión — **Cómo se realiza el monitoreo**	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	Seguimiento con la compañía de seguros
Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario

Nº	12	13
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	Desviación de recursos otorgados mediante anticipo
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Retraso en el inicio de las obras
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
A quién se le asigna ?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Impacto después del tratamiento — **Probabilidad**	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el	Coordinador	Coordinador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza
Monitoreo y revisión — **Cómo se realiza el monitoreo**	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros
Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario

Nº	14	15
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el desarrollo de los trabajos	Demandas laborales y sanciones administrativas
Probabilidad	Improbable	Posible
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	6
Categoría	Riesgo medio	Riesgo alto
A quién se le asigna ?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Impacto después del tratamiento		
Afecta la ejecución del contrato?	Si	No
Persona responsable por implementar el	Coordinador	Coordinador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros
Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario
Monitoreo y revisión		

Nº	16	17
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Selección
Tipo	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Afectación a la estabilidad y calidad de la obra	Oferta con valor artificialmente bajo
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Reconstrucción de obras	Incapacidad para la ejecución de los trabajos por precios fuera de mercado
Probabilidad	Posible	Posible
Impacto	Moderado	Mayor
Valoración del riesgo	6	7
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto
A quién se le asigna ?	Contratista	Entidad
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	Posible	Raro
Impacto después del tratamiento — Impacto	Moderado	Insignificante
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	6	2
Impacto después del tratamiento — Categoría	Riesgo alto	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el	Coordinador	Coordinador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Audiencia de adjudicación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Inmediato a la presentación del evento
Monitoreo y revisión — Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento con la compañía de seguros	NA
Monitoreo y revisión — Periodicidad. Cuándo?	Diario	NA

10. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION AL PROCESODE SELECCION ABREVIADA

A. Garantía de seriedad de la Oferta

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL, además indicando el número de identificación y objeto del proceso.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo casodeberá prorrogarse suvigenciacuando el MUNICIPIO resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el

MUNICIPIO, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

B. Responsabilidad civil extracontractual

Siguiendo lo indicado en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de del 2015, el contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del **MUNICIPIO DE PEREIRA -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** por una cuantía equivalente a 200 SMMLV (175.560.600), con una vigencia igual a la del contrato, que tenga las siguientes coberturas: Además del amparo básico de predios, labores y operaciones: perjuicios extra patrimoniales por actos de; contratistas y subcontratistas; lucro cesante, daño emergente, amparo patronal y vehículos propios y no propios.

C. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos y vigencias:

Tabla 10 – Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del Anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISISDEL SECTOR DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El Análisis del Sector se encuentra anexo del presente documento.

12. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores se recomienda al representante legal del MUNICIPIO DE PEREIRA adelantar el proceso de Selección Abreviada para realizar la **"CONSTRUCCIÓN, REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Atentamente,

JUAN CARLOS RESTREPO R.
Delegado del Alcalde de Pereira
Secretario de Infraestructura

MILTON HURTADO GARCIA
Director de Obras de Infraestructura
y Equipamiento Urbano

Revisión Legal: **MARIA VICTORIA GONZALEZ CARDENAS**
Abogada Externa Secretaría de Infraestructura

Proyecto y elaboró: **DIEGO ANDRES MONTOYA GUANA**
Ingeniero Civil Apoyo Sec. Infraestructura